

SINTRAPREVI

Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados
del Sector Financiero y de los Seguros

Comunicado



No. 24/2022 – Agosto 29 de 2022

ACUERDO SOBRE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El diálogo sincero, abierto, fluido, pero sobre todo, constructivo; permitió, una vez más, llegar a un consenso entre LA PREVISORA y SINTRAPREVI. En esta ocasión, en el proceso de modificación del Reglamento Interno de Trabajo, que aplica a todos los trabajadores de la Compañía.

Luego de superar los impases presentados al inicio de las conversaciones, los equipos de trabajo de cada una de las partes lograron superar las diferencias presentadas, llegando a un acuerdo sobre el texto definitivo, ya que la empresa acató la mayoría de las observaciones y objeciones presentadas por la organización sindical.



De esta manera, el nuevo reglamento queda integralmente actualizado, pues se están incorporando todas las recientes medidas de la normatividad laboral concernientes a los trabajadores oficiales y empleados públicos.

Resaltamos de manera muy positiva la inclusión de todo lo relacionado con el acoso laboral y el Comité de Convivencia, así como lo relativo al acoso sexual, con base en las recomendaciones realizadas por el Convenio 190 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

Ahora, solo resta que se trámite su registro ante el Ministerio de Trabajo y se publique para conocimiento de todos los trabajadores de la entidad.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, 29 de agosto de 2022